



1600 – 1300.014.00 – 20266001469

Medellín, 12/05/2026

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta definitiva a la PQRSD 232 de 2026 con radicado 20267001529

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación, radicada internamente con el No. 20267001529 del 25 de abril de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 232 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

“En ejercicio del Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la C.N, me dirijo a ustedes para que examinen nuevamente la calidad admitido en la Convocatoria de Vivienda 2026 del funcionario MEDARDO MOSQUERA AYALA, ya que según su núcleo familiar, su actual compañera permanente (ERIKA CELENY ZULETA ZABALA) ya posee un bien inmueble destinado a vivienda y que presenta un préstamo para pago de hipoteca otorgado por la Contraloría General de Medellín.

(...)

Lo anterior lo pongo en su conocimiento para evitar un posible fraude o detrimento patrimonial en contra de la entidad.”

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que la situación expuesta fue analizada por el Comité de Vivienda de la Contraloría Distrital de Medellín en sesión realizada el día 07 de mayo de 2026, instancia en la cual se efectuó la revisión integral de la documentación aportada y de las condiciones de postulación del servidor público MEDARDO MOSQUERA AYALA, conforme a los requisitos y criterios establecidos para la Convocatoria de Vivienda 2026.



Como resultado de dicha revisión, se confirmó que la modalidad correcta a la cual se presentó el servidor corresponde a “Mejoras Locativas”, y que la documentación e información aportadas dentro del proceso de convocatoria guardan correspondencia con dicha modalidad de postulación.

Igualmente, se verificó que el error identificado en el listado preliminar de admitidos y no admitidos obedeció a una situación involuntaria de digitación, la cual fue corregida oportunamente en el listado actualizado de admitidos y no admitidos, sin que ello implicara modificación de las condiciones sustanciales de participación ni alteración en la evaluación efectuada.

De igual manera, se constató que el servidor público cumple con los requisitos y criterios establecidos en la reglamentación aplicable a la convocatoria, particularmente en lo relacionado con la modalidad de postulación, tiempo mínimo de vinculación laboral y demás condiciones exigidas para continuar en el proceso.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis técnico y administrativo correspondiente, no se evidenciaron elementos que permitan desvirtuar el cumplimiento de las condiciones de participación del servidor dentro de la Convocatoria de Vivienda 2026.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Por último, para nuestra entidad es de vital importancia conocer la percepción sobre **la atención y respuesta a su PQRSD**, por lo tanto, le agradecemos pueda diligenciar la encuesta dispuesta en el siguiente link, ya que sus observaciones serán muy importantes para mejorar nuestra gestión:



<https://forms.office.com/r/9X8m8AcSdd>

Atentamente,



EDIMER FELIPE GRACIANO ZAPATA
Director Administrativo
DIRECCION TALENTO HUMANO

Proyectó: Edimer G.
Revisó: Comité de Vivienda